



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO
GIRCC - 15 – ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL GIR

Introducción

El presente Esquema de Contraloría Social, constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en su vertiente de Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático que consiste en otorgar apoyos para la elaboración de estudios de riesgos con fines preventivos que contribuyan en la identificación y reducción de riesgo, así como el fortalecimiento de capacidades.

Esta vertiente llevará a cabo la Contraloría Social conforme lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, a su Reglamento y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2016.

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas Federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social. A su vez, se deberá cumplir con lo estipulado en las Reglas de Operación del programa, transparentando el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

I. Los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

Las instancias responsables para la instrumentación del presente esquema son:

- Instancia Normativa: La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV).
- Instancia Ejecutora: La Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (CGGIRD)

La Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda, realizará la difusión e información del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en su vertiente de Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático (GIRCC), así como de la Contraloría